



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"
NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No 022
(marzo 06 de 2023)

Por la cual se ordena el pago de una obligación a favor de *MEDILAB SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.*

El Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Departamental No 235 del 30 de abril de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE

Que el Hospital Regional de Moniquirá suscribió con la empresa *MEDILAB SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.*, el contrato de Arrendamiento No. 133 de 2021, el cual tenía por objeto **CONTRATAR EL PROCESO DE ADMINISTRACION Y GESTION DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, SEGÚN NECESIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA**"

Que el referido contrato se ejecutó en su totalidad de conformidad con el plazo pactado, el contratista dentro de los tramites de ejecución y cobro, género y radico la factura No. 674 para el mes de mayo de 2021.

Que el Hospital Regional de Moniquirá ESE, adelanto el proceso de pago mediante egreso y transacción mediante la plataforma del banco BBVA., el 31 de mayo de 2021, con un importe a pagar de **CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA SIETE (\$ 5.711.677)**. Transacción que aparece con registro de rechazo en el mes de junio de 2021.

El día catorce (14) de junio la dirección de Presupuesto y Tesorería, procedió a realizar nuevamente el cargue de la transacción por la misma plataforma bancaria con el fin, de terminar el pago de la factura 674. Esta transacción también se registro como rechazada generada por error del tercero R 04 es finalmente se rechaza con código "no existe cuenta".

Por tal motivo a la fecha no se logró hacer efectivo el pago, a pesar de haberse ordenado y realizada la transacción en su debida oportunidad y que ha generado la reclamación del contratista.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORICESE el pago de **CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA SIETE (\$ 5.711.677)**, a *MEDILAB SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.*, identificada con NIT. 900.970.302-5 correspondiente a la factura No. 674.

ARTICULO SEGUNDO: El valor reconocido en el artículo primero, será consignado a la cuenta señalada



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"
NIT. 891.800.395-1

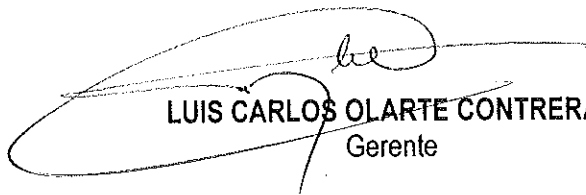
Por la firma MEDILAB SISTEMAS COLOMBIA S.A.S., en la cuenta de ahorros número 10159946814 de BANCOLOMBIA.

ARTICULO TERCERO: Remítase para conocimiento copia en la presente resolución a la firma MEDILAB SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Moniquirá, a los


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyecto. J Flechas
Revisó LAP